

Oficio No. **0426** DM-2012

Quito, 31 JUL. 2012

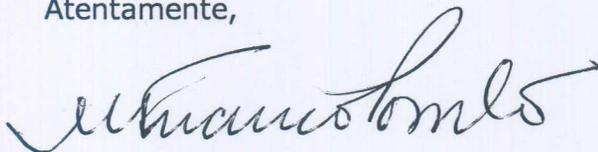
Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En respuesta al pedido de su comunicación No. PAN-FC-012-0934, debo indicarle que mediante oficio No. 399-DM-2012 de 05 de julio de 2012 (adjunto), se remitió la respuesta al Asambleísta Andrés Páez Benalcázar, misma que atiende al requerimiento de información formulado con documento No. 2555-APB-ID-12-CL.

Es propicia la ocasión para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 1 foja útil (oficio 399-DM-2012)

AMD/JLT/CC/mmora

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador

Oficio No. 0399 DM-2012

Quito, 05 JUL. 2012

Doctor
Andrés Páez Benalcázar

ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

ASAMBLEA NACIONAL	
Andrés Páez Benalcázar	
RECIBIDO	
Fecha: 07-07-12	Hora: 13:00
No. de Trámite:	

MARCO ORRIVERA

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 2555-APB-ID-12-CL, mediante al cual solicita "copias certificadas del expediente administrativo de la Lic. Cecilia Piedad Pico Ramírez"; debo manifestar:

Conforme los informes presentados por la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha y la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, a través del oficio No. 11-0382 y memorando No. MINEDUC-SASRE-2012-00163-MEM respectivamente, se establece que a la fecha esta Secretaría de Estado, no tiene registrado procesos disciplinarios abiertos en contra de la mencionada Licenciada.

Es necesario precisar que en el año 2006, se instauró un sumario administrativo a la licenciada Cecilia Piedad Pico Ramírez, en el que la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, mediante Acuerdo Ministerial No. 184 de 20 de junio de 2006, confirmó lo resuelto por la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, que la suspendió en el ejercicio de sus funciones por 30 días, sin derecho remuneración.

Finalmente, de la copia del escrito que adjunto, vendrá a su conocimiento que con fecha 19 de octubre de 2007, a las 15H30, el Ministerio de Educación remitió a la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso y Administrativo, dentro del Juicio No. 15173-ML, el expediente administrativo incoado a la señora Piedad Cecilia Pico Ramírez, en dos mil ciento cincuenta y nueve (2.159) fojas, debidamente numeradas y foliadas, contenidas en cinco carpetas.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 11 fojas útiles

AMD/JLT/CC/NOV/mmora/fgf



ENVIADO
ANEXOS

26 h
Educamos para tener Patria

URGENTE



OF. 359-DN-2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Oficio No. PAN-FC-0120934

Quito, 12 JUN. 2012

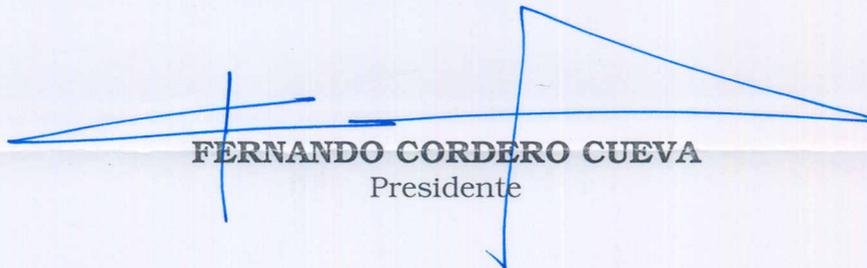
Doctora
Gloria Vidal
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Sin perjuicio de lo establecido en el segundo inciso del Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a través del presente solicito a usted, se sirva atender en forma urgente y completa el pedido de información formulado por el asambleísta Andrés Páez, mediante oficio No. 2555-APB-ID-12-CL.

Hago notar a usted que no existe justificación alguna para dejar de entregar la información solicitada.

Atentamente,



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

CC. Andrés Páez /CAL
Tr: 104782/VC



DH - Ab. Mora